



**A los  
Señores Accionistas  
De Pampetrol S.A.P.E.M.**

Seguidamente se expone la información que en virtud de las obligaciones y atribuciones establecidas por el inciso 5. Del artículo 294 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, corresponden a la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, referidas en este caso al Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

### **I- Fiscalización administrativa**

Hemos fiscalizado en forma permanente la gestión de los Órganos de Administración de la Sociedad a través del análisis de los libros, registros y de la documentación respaldatoria, verificando la registración en plazos aceptables y aplicando para su análisis y evaluación las técnicas que imponen las normas de auditoría, elaborando, en su consecuencia y con la periodicidad requerida, los informes que sobre este aspecto establece la Ley de Sociedades.

Con la información, esta gestión de control contable, la exactitud de los estados de disponibilidades, colocaciones dinerarias y cuentas bancarias, y el cumplimiento correcto de las obligaciones contraídas, debemos concluir que la administración es ejecutada en forma correcta.

### **II- Control de legalidad**

1) Los órganos sociales han dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. Las reuniones del Directorio y la Asamblea, a las que directores y accionistas fueron citados con debida antelación, se han celebrado con el quórum legal. Todo lo cual hemos constatado asistiendo personalmente a las mismas.

2) Las acciones están parcialmente integradas, existiendo un saldo no aportado de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00). Su propiedad y derechos reales han sido registradas oportunamente tanto en el "Registro de Acciones" llevado en la forma prescripta por el artículo 213 de la Ley 19550, como en el "Registro de Acciones Escriturales" que legisla el artículo 8 de la misma norma.

### **III- Situación económica.**

Esta información no pretende ser una apreciación de la gestión del Directorio, vale decir una evaluación de la eficacia de la conducción y ejecución sino la determinación de la capacidad de la empresa para producir beneficios y responder adecuadamente a la incidencia de influjos externos, ello en consonancia con el criterio sustentado por la doctrina dominante para este aspecto de la información requerida a la Sindicatura.

En su conjunto, las actividades desarrolladas por la empresa han generado un resultado positivo en este ejercicio, lo que se evidencia a través de la relación Ventas, Costos y Gastos y del cotejo de los resultados con el valor de la estructura del activo y del capital, verificándose con el análisis de su condición de ordinarios o extraordinarios, como importante la participación de éstos últimos en el final obtenido.

La actividad generada en la Estación de Servicios, ha tenido en este ejercicio, una vez más, resultados negativos, mostrando un importante incremento con relación a los generados en los periodos anteriores, siendo no obstante salvados por los ingresos del resto de la gestión, hecho que pone de manifiesto el esfuerzo de la conducción y administración en mantener el equilibrio de las cuentas de la Sociedad sin dejar de prestar un servicio esencial en una región de desarrollo y fomento.

La situación antes planteada ha originado un resultado ordinario negativo, produciéndose en consecuencia una brecha con los obtenidos en el ejercicio anterior que fueron positivos.

De los datos obrantes en los Estados Contables, surgen los siguientes ratios que ilustran sobre este aspecto particular:

<b>Ejercicio Económico</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Rentabilidad total:</b>	<b>0,01</b>	<b>0,39</b>
Resultado del ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias/ Patrimonio Neto		

**Sindico**

CPN JUAN C. GARCIA  
CPCsEsLP T° II F° 261

**Sindico**

CPN ROSANA G. EVANGELISTA  
CPCsEsLP T° VIII F° 051

**Sindico**

CPN FERNANDA L. GONZALEZ  
CPCsEsLP T°X F°54

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

**Rentabilidad resultados ordinarios:** - 0,07  
 Resultados ordinarios netos el Impuesto a las Ganancias/Patrimonio Neto total ajustado de ingresos extraordinarios:  
**Rentabilidad sobre el Activo:** 0,01  
 Resultado del Ejercicio neto del Impuesto a las Ganancias /Activo total.  
**Resultados ordinarios sobre el Activo Total:** - 0,05  
 Resultados ordinarios netos del Impuesto a las Ganancias/Activo Total ajustado de ingresos extraordinarios:



**IV- Situación Financiera**

Vinculada la situación financiera con la económica, la gestión de cada una de ellas, debe coordinarse adecuada y correctamente, para obtener un equilibrio en el manejo de los negocios de la empresa. Del examen de los estados contables y teniendo en consideración los conceptos que venimos señalando, como adecuada conclusión de la apretada síntesis de este limitado informe sobre la situación financiera, se pueden exponer las relaciones entre activos y pasivos al finalizar el ejercicio, que son los siguientes:

<b>Ejercicio Económico</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Indice de liquidez:</b> Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	<b>11,47</b>	<b>6,04</b>
<b>Liquidez ácida:</b> (Act. Corriente-Bienes de Cambio) / Pasivo Corriente	<b>9,83</b>	<b>5,60</b>
<b>Solvencia:</b> Patrimonio Neto / Total Pasivo	<b>2,03</b>	<b>2,08</b>
<b>Endeudamiento</b> Total: Pasivo / Patrimonio Neto	<b>0,49</b>	<b>0,48</b>
<b>Inmovilización</b> Total: Activo no Corriente / Total Activo	<b>0,12</b>	<b>0,09</b>

De los ratios indicados se puede inferir que la Sociedad posee una sólida situación financiera y una baja proporción de Activos Fijos con relación a su total, estructura esta última que se condice con los requerimientos de capital inmovilizado en esta etapa de su desarrollo debido a que en función de las formas contractuales adoptadas para el cumplimiento del objeto social, se ha colocado en terceros la responsabilidad de efectuar a su cargo las inversiones propias de la actividad exploratoria.

**V- La Memoria y los estados contables.**

Como es sabido, la Memoria es la información complementaria de los estados contables que los administradores deben presentar, explicando los datos y razones determinantes de las gestiones llevadas a cabo generadoras de la información contable.

En el caso en examen, cumple sintética y comprensivamente con la exposición de la labor desarrollada por la sociedad, ilustrando de esta forma a los accionistas, satisfaciendo así la finalidad buscada por la ley con su creación

Recurriendo al sistema de registración de datos y a los medios empleados a tal fin por la sociedad fiscalizada hemos efectuado el control que nos compete, observando que constituye una contabilidad mercantil organizada sobre una base contable uniforme, y que se han cumplido todos los requisitos formales necesarios para una correcta gestión contable- administrativa, controlando la veracidad, exactitud, legitimidad y claridad de la documentación respaldatoria utilizada.

Hemos realizado el análisis crítico de los estados contables en función una auditoria continua y detallada que nos permitió dictaminar con certeza sobre la corrección y autenticidad de los mismos.

Con relación a este acápite y dado nuestro doble carácter de Síndicos y Auditores nos remitimos a los conceptos formulados en el informe de Auditoría referido a dichos Estados.

**Sindico**  
 CPN JUAN C. GARCIA  
 CPCsEsLP T° II F° 261

**Sindico**  
 CPN ROSANA G. EVANGELISTA  
 CPCsEsLP T° VIII F° 051

**Sindico**  
 CPN FERNANDA L. GONZALEZ  
 CPCsEsLP T° X F° 54

**VII- Dictamen**

La documentación presentada se encuadra en las normas legales y técnicas vigentes solicitando en su consecuencia, sea aprobada por los señores accionistas.

Saludamos a Uds. atentamente,

Santa Rosa, 23 de Marzo de 2012.

*[Handwritten signature]*

**Sindico**

CPN JUAN C. GARCIA  
CPCsEsLP T° II F° 261

*[Handwritten signature]*

**Sindico**

CPN ROSANA G. EVANGELISTA  
CPCsEsLP T° VIII F° 051

*[Handwritten signature]*

**Sindico**

CPN FERNANDA L. GONZALEZ  
CPCsEsLP T° X F° 54

PROVINCIA DE LA PAMPA



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PAMPA

N° 138045



CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el CONTADOR PUBLICO GONZALEZ, FERNANDA LIA (T° X F° 54), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 4846 / 2012 Boleta de Depósito N° 104364.  
El presente estado contable ha sido protocolizado en el registro de protocolo año \$\$Protocolo.Año. Tomo \$\$Protocolo.Tomo Folios(s) \$\$Protocolo.FojasDesde - \$\$Protocolo.FojasHasta Orden N° \$\$NroOrden. SEDE SANTA ROSA 30/03/2012 138045



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PAMPA



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PAMPA

*[Handwritten signature]*  
CP.N. NATALIA E. BRANCA  
CONSEJERO TITULAR  
Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de La Pampa

N° 138066



CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el CONTADOR PUBLICO EVANGELISTA, ROSANA GABRIELA (T° VIII F° 51), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 4865 / 2012 Boleta de Depósito N° 104365.  
El presente estado contable ha sido protocolizado en el registro de protocolo año 2012. Tomo XXXIX Folios(s) 8379 - 8414 Orden N° 693. SEDE SANTA ROSA 30/03/2012 138066



*[Handwritten signature]*  
CP.N. NATALIA E. BRANCA  
CONSEJERO TITULAR  
Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de La Pampa



CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PAMPA

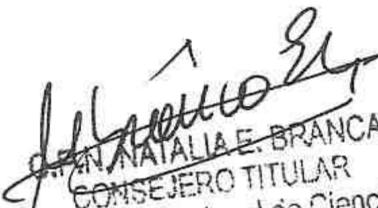
N° 138057



CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el  
CONTADOR PUBLICO GARCIA, JUAN CARLOS  
(C.P. II F° 261), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han  
realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del  
informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 4857 / 2012 Boleta de Depósito N° 104366.

El presente estado contable ha sido protocolizado en el registro de protocolo año \$\$Protocolo.Año.  
Tomo \$\$Protocolo.Tomo Folios(s) \$\$Protocolo.FojasDesde - \$\$Protocolo.FojasHasta Orden N° \$\$NroOrden.  
SEDE SANTA ROSA 30/03/2012 138057

  
NATALIA E. BRANCA  
CONSEJERO TITULAR  
Consejo Profesional de Ciencias  
Económicas de La Pampa